

## **La política de reparación de legajos laborales de empleados públicos asesinados y detenidos desaparecidos.**

### **La Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad**

Mario Alejandro Reina

Fernando Oscar Sanz

Esta ponencia es fruto de nuestro trabajo de investigación y participación en un nuevo fondo documental construido desde el año 2007 que busca, recopila y sistematiza con miras a su reparación documental, los legajos laborales de quienes al momento de su desaparición o asesinato hasta diciembre de 1983 revistaban como empleados de la Administración Pública Nacional (APN), iniciativa llevada adelante por la “Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad” (en adelante La Comisión). Esta tarea realizada ha sido posible por un arduo y permanente trabajo de consulta de archivos, recepción de testimonios y consulta de bibliografía especializada. Estos legajos eran desconocidos para la mayoría de los familiares de las víctimas y para sus compañeros de trabajo y militancia.

### **ANTECEDENTES HISTORICOS DEL ESTADO REPRESOR**

El decreto presidencial 1199 del 12 de julio de 2012, dispone la inscripción de la condición detenido-desaparecido en los legajos de trabajadoras y trabajadores de la Administración Pública Nacional, que hayan sido víctimas del terrorismo de Estado, estableciendo su artículo 6° que el período comprendido es el que abarca del 16 de junio de 1955 al 9 de diciembre de 1983.

¿Por qué la norma fija tal período?

No es antojadizo ya que, claramente, enmarca el período en el que se fue construyendo y consolidando, un proceso que enquistó un aparato represivo en la estructura del Estado

argentino y que, lamentablemente, generó víctimas. Su indudable fecha de inicio fue el 16 de junio de 1955, día en el que se perpetró el bombardeo a Plaza de Mayo.

Suele describirse esta fecha como un intento por matar al entonces presidente constitucional Juan Domingo Perón, mediante un ataque aéreo de fuerzas rebeldes, integradas por oficiales de la Armada y la Fuerza Aérea<sup>1</sup>. La Iglesia también fue implícitamente un aliado de este frente, ya que la vieja alianza que había transitado con el peronismo en sus orígenes, se había desgastado en los últimos años<sup>2</sup>.

Aquel intento de asesinar al Presidente de la Nación, fue en realidad un ataque de bombas y balas disparadas hacia una población sorprendida. Esa decisión contra transeúntes civiles desprevenidos y desguarnecidos, con el claro objetivo de aterrorizarlos, estableció un antes y un después en relación a otras acciones represivas militares, si comparamos los antecedentes de 1930 y 1943<sup>3</sup>. Un ataque deliberado y a mansalva sobre la ciudadanía indefensa, tuvo el propósito de quebrar la voluntad de lucha tanto de Perón como de sus seguidores. Bombardear Plaza de Mayo, un sitio emblemático para la clase trabajadora, fue la señal de odio y desprecio clasista que esas armas representaban.

Un mensaje inequívoco que las Fuerzas Armadas impondrían, traspasando una frontera que comenzaría a gestar el huevo de la serpiente de un proceso genocida<sup>4</sup>. Tres meses después, el 16 de setiembre, se concretaría el golpe cívico-eclesiástico-militar que derrocaría al gobierno democrático, bajo el nombre de “Revolución Libertadora”. La ejecución de aquel golpe institucional instaló un escenario contrapuesto, con la puja peronismo – antiperonismo que profundizó la inestabilidad social, política y económica, dando inicio a

---

<sup>1</sup> Al mando del ataque estuvo el contralmirante de la Infantería de Marina, Samuel Toranzo Calderón, sumándose comandos civiles aportados por los dirigentes políticos Miguel Ángel Zavala Ortiz (radical unionista), Adolfo Vicchi (conservador mendocino), y Américo Ghioldi (socialista), entre otros.

<sup>2</sup> Mallimaci Fortunato (2015) “El mito de la Argentina laica. Catolicismo, política y Estado.” Buenos Aires: Capital Intelectual SA

<sup>3</sup> Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (2015). “Bombardeo del 16 de junio de 1955. Edición revisada.” Buenos Aires: Autor.

<sup>4</sup> Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Op. Cit.

la denominada “resistencia peronista”<sup>5</sup>. Los trabajadores se abroquelaron en ella, provocando un escollo a la estrategia represiva inicial.

La Revolución Libertadora sería el punto de partida de un proceso histórico que uniría dos líneas de construcción represivas en el Estado: la doctrina francesa, conocida como la Doctrina de la Contrainsurgencia, y la posterior Doctrina de Seguridad Nacional que surgirá en los sesenta, también llamada Doctrina de Seguridad Hemisférica y que fuera impartida en la Escuela de las Américas, de origen estadounidense. La construcción de un “otro negativo”, en la forma de un enemigo o subversivo, fue el plan en ambas líneas que las Fuerzas Armadas trabajarían e impulsarían para disciplinar a la sociedad civil, a fuerza de represión y muerte<sup>6</sup>.

La doctrina francesa comenzaría a imponerse durante la Revolución Libertadora, a partir de la decisión del gobierno golpista, encabezado por el general Pedro Eugenio Aramburu en 1956, al enviar un grupo de ciento veinte militares argentinos a la Escuela de Guerra de París, creada por el general Marcel Bigeard. Aquel militar francés había convencido a su gobierno de la necesidad de crear un Centro de Entrenamiento en Guerra Subversiva, donde Francia podría capitalizar el conocimiento sobre torturas y represión que había adquirido en las guerras de independencia contra Indochina y Argelia.

Luego de aquel intercambio de militares argentinos, en 1957 llegarían a nuestro país los tenientes coroneles Patrice de Naurois y Pierre Badie, especialistas franceses en métodos de guerra contrarrevolucionaria, contratados por el gobierno de facto para trabajar directamente con el Estado Mayor argentino. La función principal fue realizar un trabajo de preparación ideológica, consistente en difundir la doctrina de la guerra contrarrevolucionaria en las Fuerzas Armadas argentinas<sup>7</sup>. Esa tarea de capacitación continuó durante el año 1958, incluyendo la etapa “constitucional” del presidente Arturo Frondizi, quien había asumido su mandato el 1° de mayo de aquel año, después de imponerse en las elecciones convocadas por la dictadura con el Peronismo proscripto. Tras

---

<sup>5</sup> Melon Pirro, Julio (2009). “El peronismo después del peronismo. Resistencia, sindicalismo y política luego del 55”. Buenos Aires: Siglo XXI

<sup>6</sup> Franco, Marina (2012). “Rompecabezas para armar: la seguridad interior como política de Estado en la historia argentina reciente (1958-1976)”. Historia y problemas del siglo XX, vol. 3, pp. 77-95.

<sup>7</sup> Reina, Mario (2018). “Estado empleador, Estado represor. El plan CONINTES y la represión a los trabajadores organizados”. Buenos Aires: Imago Mundi

un acuerdo con Perón desde el exilio, Frondizi logró imponerse con el acompañamiento del voto peronista.

Si bien al principio el nuevo gobierno cumplió con alguno de los puntos pactados con el líder exiliado, a los pocos meses una serie de medidas gubernamentales comenzarían a generar un frente de conflicto con el sindicalismo<sup>8</sup>.

A fin de controlar esta situación que generaba violencia política, en estrecha relación con la resistencia peronista, en noviembre de aquel 1958 el presidente firmó el decreto secreto número 9880, por el cual impondría la vigencia del Plan Conintes. Dicho plan ponía a las Fuerzas Armadas y de Seguridad a disposición de la represión interna, permitiendo así la militarización de los grandes centros urbanos y la ejecución de allanamientos y detenciones. Esto significaba aplicar la Ley 13.234 de “Organización de la Nación en Tiempos de Guerra”, con el claro objetivo de reprimir las protestas que comenzaban a crecer<sup>9</sup>.

La declaración del estado de conmoción interna, figura ausente en la Constitución, a través de aquel decreto, permitía crear un plan de seguridad y militarización de orden interno<sup>10</sup>. Se invocaba para ello aquella ley, sancionada por el Congreso Nacional en 1948, porque definía una serie de operaciones internas de militarización en caso de ataque externo. Obviando la definición de guerra descrita por esta norma, bajo el gobierno de Frondizi se trastocaría con el fin de instrumentar mecanismos de excepción previstos en ella, a fin de asegurar el control interno bajo autoridad castrense. Este escenario fue propicio para que las Fuerzas Armadas comiencen a poner en práctica la doctrina que venían aprendiendo de sus colegas franceses<sup>11</sup>.

El Ejército readaptó la noción de la amenaza interna en el contexto de esta actualización doctrinaria. La existencia de un supuesto "enemigo interno", abocado a subvertir los estamentos sociales de la vida del país, se reincorporó al imaginario militar y civil vinculado con la defensa y siguiendo el parámetro de la Guerra Fría. El "enemigo interno"

---

<sup>8</sup> Reina, Mario (2018). Op.cit.

<sup>9</sup> Damin, Nicolás (2009). “Plan CONINTES y Resistencia Peronista (1955-1963)”. Buenos Aires: Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas

<sup>10</sup> Franco Marina (2012). Op. cit.

<sup>11</sup> Reina Mario (2018). Op. cit.

asociado al comunismo y al peronismo se convirtió en el eje central de la preocupación de las Fuerzas Armadas en materia de hipótesis de conflicto, sobre todo iniciado el año 1959 cuando se produjo la revolución cubana con gran impacto regional<sup>12</sup>.

La influencia de la “escuela francesa” estableció una nueva hipótesis de conflicto por aquellos años, relacionada con una guerra interna que hacía necesario un control ideológico de la población. La revolución cubana había generado un profundo espanto en los militares y sectores civiles antiperonistas, quienes consideraban a la resistencia peronista un primer eslabón para una posible escalada comunista en tierra argentina. La doctrina francesa justificaba el nuevo rumbo que adoptaban los militares, ante aquel nuevo escenario nacional e internacional.

Claramente en este período las Fuerzas Armadas pasaron a constituirse en un “partido militar”, legitimándose como un actor en el sistema político, para ejercer una intervención tutelar sobre las actividades de los gobiernos civiles. Nos referimos a los gobiernos de Frondizi hasta marzo de 1962, José María Guido (presidente provisional) hasta octubre de 1963, y Arturo Illia hasta junio de 1966. Justamente éste último sería derrocado por el golpe cívico-militar autodenominado “Revolución Argentina”, que determinó el fin de aquella tutela para volver a participar directamente en los asuntos de gobierno, como su antecesora “Revolución Libertadora”.

El general Juan Carlos Onganía, primer presidente de facto de aquel proceso golpista, orientó su política exterior hacia un alineamiento con los Estados Unidos. Esto determinó que las Fuerzas Armadas debían defender no solo el espacio territorial argentino, sino, fundamentalmente, las “fronteras ideológicas” que separaban, dentro de cada comunidad, a los partidos del bloque occidental y cristiano de los adherentes al mundo comunista.

Por lo tanto, los militares adoptaron la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional, fundada en una hipótesis de guerra interna permanente en distintos frentes, estableciendo una estrecha relación entre seguridad y desarrollo<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Finchelstein Federico (2016). “Orígenes ideológicos de la guerra sucia. Fascismo, populismo y dictadura en la Argentina del siglo XX.” Buenos Aires: Sudamericana

<sup>13</sup> Potash, Robert A. (1994). “El ejército y la política en la Argentina (1962-1973)”. Buenos Aires: Editorial Sudamericana

Según estas elaboraciones ideológicas, el subdesarrollo originaba pobreza y descontento social, generando condiciones propicias para que prosperaran el mensaje revolucionario comunista y la acción de grupos guerrilleros que ponían en peligro la seguridad nacional. Sumado a esto la resistencia peronista y el activismo sindical, conformaban un claro objetivo a reprimir.

Durante el breve período de gobiernos civiles (Frondizi-Guido-Ilia) se suscitó la problemática de la guerrilla, que coincidentemente surgió en el contexto de una América Latina contemporánea a la señalada revolución cubana de 1959. La primera expresión argentina en este sentido se manifestó a través de Uturuncos, en Tucumán y Santiago del Estero, hacia fines de aquel año y principios de 1960<sup>14</sup>. Posteriormente en los primeros meses de 1964 fue descubierto y destruido un grupo armado en Salta, denominado Ejército Guerrillero del Pueblo, quien había intentado establecer un foco rural. En junio de ese mismo año se descubrió en Capital Federal, accidentalmente, un proyecto guerrillero llamado Fuerzas Armadas de la Revolución Nacional<sup>15</sup>.

También en el mismo período se produjo una creciente conflictividad en el sector laboral, mediante diversas acciones de plan de lucha, fogoneadas por la Confederación General del Trabajo (CGT) y sus gremios, consistentes en huelgas con ocupación de fábricas en los principales centros industriales del país. Este sería un mecanismo de acción directa muy en boga durante la década del 60, con un alto nivel de planificación y efectividad que generó alarma entre los empresarios, los políticos opositores y el Ejército<sup>16</sup>.

En este contexto la Doctrina de Seguridad Nacional estableció el nuevo perfil de la confrontación mundial: la confrontación norteamericana-soviética. En el plano ideológico condujo la idea de guerra total a la de guerra convencional y limitada, desarrollando como su principal táctica la guerra antisubversiva, la que llevó a un tipo de entrenamiento militar que derivó en la usurpación de la función política por parte de los militares, cuya meta fue

---

<sup>14</sup> Salas, Ernesto José. (2015). "Uturuncos. El origen de la guerrilla peronista." Buenos Aires: Punto de Encuentro

<sup>15</sup> Rot, Gabriel (2010). "Los orígenes perdidos de la guerrilla en la Argentina: la historia de Jorge Ricardo Masetti y el ejército guerrillero del pueblo." Buenos Aires: Weldhunter Editores

<sup>16</sup> James, Daniel (2013). "Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina." Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores

diseñada para asumir la responsabilidad del orden y estabilidad política internas en sus respectivas naciones<sup>17</sup>.

Esta doctrina se basaba en la hipótesis de una amenaza global existente, impulsada por el comunismo, que generaría tensiones sociales en países en vías de desarrollo, mediante técnicas de guerras de guerrillas a fin de derrocar gobiernos alineados con occidente. En base a esta hipótesis EEUU no debía participar con fuerzas propias, sino que debía intervenir de manera preventiva mediante una estrategia contrainsurgente, a fin de apuntalar la calidad de gestión de aquellos gobiernos amenazados por el flagelo comunista. Sobre la base de esta idea la acción cívica se basaba en el uso de fuerzas militares locales quienes, a su vez, se convertirían en los principales ingredientes movilizados de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Así la hegemonía desde el norte del continente americano, se fue consolidando en Argentina y la región<sup>18</sup>.

Fue así como aquel reordenamiento internacional, producto de la guerra fría, tuvo un impacto directo en el desarrollo represivo que venía consolidándose en el estado argentino a partir del golpe de 1955. Onganía allanó el camino para que esta doctrina pudiera desarrollarse en Argentina. Durante estos años los militares argentinos volvieron a ser instruidos en tácticas de contrainsurgencia.

Allí donde las enseñanzas francesas aportaron un agregado de técnicas militares, los norteamericanos proveyeron un marco ideológico-político que permitió agrupar a estos elementos. Se profundizó la tendencia de entender al país como un campo de batalla, contra el comunismo y toda aquella expresión que represente la protesta obrera.

En este proceso el Ejército buscó consolidarse como una fuerza militar, abocada a la represión interna y con el apoyo de los tradicionales sectores reaccionarios y antiperonistas. El principio doctrinario que comenzó a prevalecer fue que el mantenimiento de la seguridad interna entraría en la órbita de las Fuerzas Armadas, cuando la subversión superara la capacidad de los elementos de seguridad. Es decir, el Ejército debía mantenerse como

---

<sup>17</sup> Feierstein, Daniel – compilador (2009). “Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina”. Buenos Aires: Prometeo Libros.

<sup>18</sup> Feierstein, Daniel (2009). Op. cit.

última reserva para enfrentar aquello que no podía ser contenido por otros medios, cuando las fuerzas de seguridad se encontrasen superadas por el accionar subversivo<sup>19</sup>.

Pero la represión sistemática que impulsaba la Revolución Argentina, se encontraría con una serie de estallidos populares antidictatoriales que comenzaron a multiplicarse por las grandes ciudades del interior, destacándose los producidos en las ciudades de Rosario<sup>20</sup> y Córdoba en 1969<sup>21</sup>.

Las mismas, que contaron con el protagonismo de organizaciones obreras y estudiantiles, pusieron en jaque al gobierno militar, que a su debilitamiento se sumó el surgimiento de las guerrillas urbanas, como el ERP y Montoneros. Justamente éstos últimos llevarían a cabo el secuestro y posterior asesinato del general retirado Aramburu, en mayo de 1970, que precipitaría la renuncia de Onganía el 8 de junio de aquel año. La Revolución Argentina continuaría con las presidencias de facto de los generales Marcelo Levingston y Alejandro Lanusse, hasta el regreso de un nuevo período democrático con el retorno del peronismo al poder<sup>22</sup>.

Apenas asumió el gobierno Héctor Cámpora en mayo de 1973, el Congreso otorgó una amnistía a los presos políticos encarcelados durante la dictadura y, en segundo lugar, anuló el conjunto de leyes y decretos que otorgaban amplias facultades a las Fuerzas Armadas para intervenir en el orden interno. Se desarticulaba así la seguridad interna en clave antisubversiva que los militares habían impulsado.

No obstante, las tensiones existentes entre la izquierda y la derecha peronistas estallaron en los hechos de violencia ocurridos en Ezeiza el 20 de junio de 1973, con motivo del retorno de Perón al país. El presidente y vicepresidente presentaron la renuncia y su lugar fue ocupado por Raúl Lastiri, presidente de la Cámara de Diputados, hasta la asunción de Perón luego de su triunfo en las elecciones de octubre de aquel año. Durante la presidencia de Perón la guerrilla profundizó sus acciones con ataques a cuarteles y guarniciones,

---

<sup>19</sup> Feierstein, Daniel (2009). Op. cit.

<sup>20</sup> Gonzalez, Oscar; Gigena, Enrique; Shapiro, Jeskel (2008). “Los rosariazos de 1969. De mayo a setiembre.” Rosario: Homo Sapiens Ediciones

<sup>21</sup> Tcach, César (2012). “De la Revolución Libertadora al Cordobazo. Córdoba, el rostro anticipado del país.” Buenos Aires: Siglo Vintiuno Editores

<sup>22</sup> Grimson, Alejandro (2019). “¿Qué es el Peronismo? De Perón a los Kirchner, el movimiento que no deja de conmover la política argentina.” Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores

secuestros y asesinatos de militares. También se desarrollaron acciones parapoliciales que continuaron la lógica anticomunista, bajo métodos que anunciaban lo que vendría. Luego de la muerte de Perón en julio de 1974, su esposa María Estela Martínez de Perón asumió el Poder Ejecutivo. A fines de ese año los militares lograron ganar un consenso tanto dentro como fuera de los cuarteles para tomar otra vez a su cargo la tarea represiva<sup>23</sup>.

Por medio de la sanción de un conjunto de leyes y decretos, que el gobierno habilitó, los militares retomaron la acción en seguridad interna. Los momentos destacados fueron, en primer lugar, el inicio del “Operativo Independencia” en febrero de 1975 en la provincia de Tucumán y, en segundo lugar, la extensión de las prerrogativas en la dirección de la represión antsubversiva, en manos del Ejército, a todo el país a partir de octubre del mismo año<sup>24</sup>. Así se recuperaba la línea de acción doctrinaria contrainsurgente, forjada por el Ejército argentino entre las dos grandes matrices que lo formaron: la francesa y la estadounidense. La reorientación doctrinaria en clave antsubversiva operada en el Ejército argentino desde 1955, que constituyó un factor central de la paulatina militarización de la seguridad interna en nuestro país, retomaba el control para ir preparando el escenario que lamentablemente el país se sumiría a partir de marzo de 1976.

En esta última etapa, previa al golpe genocida, se redefiniría el concepto de “subversión”, como un enemigo que se caracterizaba por estar oculto entre la población, por su extremismo ideológico, su acción en varios frentes para corroer la seguridad interna y por buscar la instauración de una dictadura comunista en la Argentina. Desde el “Operativo Independencia” en adelante, el concepto de aniquilamiento se convirtió en el ordenador de las prácticas represivas ejecutadas por el Ejército y que, posteriormente, consolidarían el terrorismo de Estado<sup>25</sup>.

Desde mediados de la década del 70 las políticas represivas tuvieron en los trabajadores y representantes sindicales de base su blanco principal. Estas no excluyeron a los empleados de empresas y organismos públicos quienes constituían junto a los trabajadores industriales núcleos particularmente movilizados del movimiento obrero.

---

<sup>23</sup> Grimson, Alejandro (2019). Op. cit.

<sup>24</sup> Franco, Marina (2012). “Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976.” Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

<sup>25</sup> Canelo, Paula (2016). “La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983).” Buenos Aires: Edhasa

## **POLITICA REPARATORIA**

Esta política pública de reparación (Decreto 1199/12) nos brinda la oportunidad de entender las políticas de memoria no solo desde las acciones de los agentes estatales sino también por el lugar que tuvieron en su diseño una serie de actores del campo de los derechos humanos, como militantes, familiares y activistas de la memoria. Nos proponemos indagar acerca de la génesis e implementación de dicho decreto del Poder Ejecutivo Nacional que ordena la reparación de documentos que consignaron como durante décadas como razón del cese laboral expresiones como: “abandono de tareas”, “baja”, “suspensión” o “limitación de servicios”.

A partir de la firma de un Acta Acuerdo en 2007 entre la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación, la Comisión articuló acciones con una serie de actores de la sociedad civil de amplia trayectoria en el campo, con el objetivo de profundizar la investigación acerca de los trabajadores estatales detenidos desaparecidos y asesinados (Equipo Argentino de Antropología Forense y Archivo Biográfico Familiar de Abuelas de Plaza de Mayo). Estos aportaron desde su acervo documental nombres de trabajadores detenidos desaparecidos y asesinados con información que incluía referencias a sus familiares, compañeros de militancia y lugar de trabajo.

El decreto 1199/12 es un caso particular de política oficial de memoria, verdad y justicia que procura dar respuesta desde el Estado a una serie de iniciativas que distintos actores de la sociedad civil venían desplegando en el espacio público (comisiones de memoria, familiares de detenidos desaparecidos, comisiones internas de sindicatos, espacios de memoria y conmemoración) estableciendo como marco temporal también los legajos laborales de víctimas de la represión estatal y paraestatal anteriores al golpe de Estado de 1976(1955-1983)

Analizaremos entonces los antecedentes y de qué manera surge desde el ámbito del espacio público la necesidad de reparar a través de los legajos laborales la memoria de lxs trabajadorxs. De qué manera el Poder Ejecutivo institucionaliza mediante esta norma iniciativas renovadoras en la materia y cuáles son las implicancias de la reparación simbólica y material de los legajos.

## **PRECEDENTE**

El Informe Nunca Más, de la Comisión Nacional para la Desaparición de Personas del año 1984, no solo destacó la pertenencia mayoritaria de las víctimas a la clase trabajadora (entre obreros industriales, empleados públicos y docentes) sino también, la existencia de secuestros y detenciones dentro de los lugares de trabajo. A partir del impasse que impusieron las leyes de Punto Final y Obediencia Debida en el año 1987, y los indultos presidenciales del presidente Menem, la figura de los militantes sindicales empezó a estar lentamente ausente de los relatos dominantes sobre la represión.

Luego de un conjunto inicial de políticas reparatorias que los tuvo como protagonistas en los primeros años de la apertura democrática<sup>26</sup>, la figura de los militantes sindicales ha estado ausente durante años en los relatos dominantes sobre la represión<sup>27</sup>. Aunque a lo largo de más de treinta años la dimensión de lo reparable ha variado y se ha ampliado la noción de víctimas a actores inicialmente excluidos, recién entre los años 2012 y 2015 se empezó a considerar la dimensión laboral en las políticas públicas de memoria y reparación.

## **DESPIDOS, CESANTÍAS Y PRESCINDIBILIDAD: LA NORMATIVA REPRESIVA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Con la muerte del presidente Perón, se torna cada vez más profundo el proceso de cercenamiento de las libertades públicas y la construcción de mecanismos de disciplinamiento político y social. Se profundizan la crisis y el colapso del modelo populista

---

<sup>26</sup> Nos referimos a aquellas leyes que procuraban la reincorporación de cesantes y despedidos del sector público, docente y bancario, como también a las leyes que preveían el cómputo a efectos jubilatorios del periodo de inactividad producto del cese o despido hasta el 9 de diciembre de 1983.

<sup>27</sup> Aquí conviene realizar algunas aclaraciones. Distintos estudios e investigaciones se llevaron adelante desde los años 80 analizando la resistencia obrera antes y durante la dictadura. Los seminarios de grado en la carrera de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires dictados por Pablo Pozzi, los primeros trabajos de Ernesto Salas, los aportes de Hector Lobbe y Alejandro Schneider sobre la Coordinadora Interfabril de Zona Norte en 1975-1976 son solo una parte de un gran esfuerzo realizado desde el mundo académico por reconstruir las luchas sindicales que se inician en la Argentina luego de la caída del primer peronismo. Esta evidencia no resulta contradictoria con sostener (como lo hacemos en esta ponencia) que la dimensión laboral no tuvo centralidad en los relatos dominantes sobre la represión. Entre aquellos investigadores que oportunamente señalaron esa ausencia podemos mencionar a Federico Lorenz(2004:23) y a Christian Castillo(2006:3)

(Svampa: 2007), donde la violencia política fue solo una dimensión de una experiencia histórica atravesada por profundas tensiones económicas y sociales. El conjunto de medidas económicas implementadas durante la presidencia de María Estela Martínez de Perón generó distintas movilizaciones y estrategias de lucha de los trabajadores en todo el país.

Las políticas represivas tuvieron en los trabajadores y representantes sindicales de base su blanco principal. Ya desde octubre de 1974, miles empezaron a abandonar sus puestos de trabajo por temor a ser secuestrados.

Con sus nombres se confeccionaron las nóminas de trabajadores dados de baja entre 1976 y 1978(Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado. Tomo II, 2015: 43

La dictadura suspendió las actividades gremiales de los trabajadores a través de la intervención de la CGT y los principales sindicatos, reprimió a los militantes, intervino militarmente en muchas fábricas, suprimió las negociaciones colectivas, prohibió huelgas y congeló los salarios por tres meses, estableciendo todo un conjunto de leyes de excepción que inauguraron un proceso de deslegalización de la vida social suspendiendo en general todas las garantías individuales que representaban un obstáculo a la violencia represiva.

Nos enfocaremos en aquellas orientadas a perseguir y disciplinar a los trabajadores de los servicios y empresas públicas. Nos referimos a las leyes de seguridad (21.260)<sup>28</sup> y de prescindibilidad (21.274) que permitieron cesantías, despidos y renuncias forzadas del ámbito laboral y fueron en muchos casos la antesala de la desaparición forzada o asesinato de los trabajadores y trabajadoras.

Aunque la ley de prescindibilidad en el empleo público tuvo antecedentes entre los años 1973-1976<sup>29</sup> recién con la dictadura se convirtió en una política persecutoria de amplias

---

<sup>28</sup> Esta ley autorizaba a dar de baja hasta el 31 de diciembre de 1976, por razones de seguridad, al “personal de planta permanente, transitoria y contratada que prestaban servicios en la Administración Pública Nacional, organismos descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado y propiedad del Estado y de cualquier otra dependencia del Poder Ejecutivo que se encuentre vinculado a actividades de carácter subversivo o disociador” Estas bajas podían ser dispuestas por los delegados de la Junta Militar en las áreas respectivas.( B.O.; 26 de marzo de 1976).

<sup>29</sup> Nos referimos a las leyes 20.549(B.O. del 31 de octubre de 1973) y 20.713(B.O. del 7 de agosto de 1974), que tuvieron aplicación en la empresa de telecomunicaciones (ENTEL), en la empresa mecánica estatal IME (Industrias Mecánicas del Estado) en la ciudad de Córdoba, en las universidades y en las administraciones provinciales, donde se decretó la intervención federal entre 1973 y 1974).

dimensiones que combinó las detenciones ilegales con los despidos. De ese universo tan amplio y heterogéneo de trabajadores cesanteados y declarados prescindibles encontramos que cientos fueron detenidos desaparecidos o asesinados. Sus legajos laborales consignaron durante décadas como razón del cese “abandono de tareas”, “despido con causa justa”, “suspendido” o “limitación de servicios”.

## **GÉNESIS DEL DECRETO REPARATORIO**

Un grupo de militantes, sobrevivientes y activistas en derechos humanos, trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, que cumplían funciones en la oficina de Recursos Humanos, estando en contacto permanente con los legajos laborales del personal, comenzaron a reflexionar hacia 2006 cómo recuperar y recordar la memoria de quienes habían trabajado en dicha repartición y fueron víctimas del terrorismo de Estado. El hallazgo, análisis y sistematización de esos documentos públicos los llevó a pensar una política de reparación centrada en su dimensión laboral. Llegaron a la conclusión que una vasta información sobre las historias de vida y militancia que buscaban podían encontrarse en los legajos laborales de quienes en muchos casos trabajaban en empresas y agencias del Estado desde la década del 60. Estos documentos incluían analíticos de materias de estudios secundarios o universitarios, actas de nacimiento o casamiento, pedidos de licencia por razones políticas, sanciones y apercibimientos por ausencias vinculadas a las trayectorias militantes, y sobre todo, el registro de las cesantías y el despido por la aplicación de la ley 21.274 de Prescindibilidad Laboral.

Constituyen formalmente una Comisión de Trabajo a fines del año 2008, a partir de la firma de un Acta Acuerdo entre la Secretaria de Obras Públicas y el Archivo Nacional de la Memoria, organismo desconcentrado de la Secretaria de Derechos Humanos del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, con el objetivo de relevar los casos del personal del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos que resultaron víctimas de desaparición forzada.

En una primera instancia, los responsables o titulares de los organismos y empresas estatales, respondieron que no tenían dentro de su dotación de legajos información acerca

de trabajadores detenidos desaparecidos. En varios entes explicaron que solo darían curso a pedidos formales de familiares o a las actuaciones judiciales. Las notas solicitando dicha documentación fueron firmadas por las máximas autoridades del Archivo Nacional de la Memoria.

Lentamente, los legajos empezaron a “aparecer”, y con ellos todo un conjunto de historias de vida y militancia que en algunos casos se anclaban en las luchas de los trabajadores desde la década del 60. Llegaron pronto a la conclusión de que era necesario contar con una norma que instrumentara su reparación. Entendían que debería estar firmado por la máxima autoridad de la Administración Pública (decreto del Poder Ejecutivo) y ordenando incorporar en cada uno la siguiente inscripción

“La verdadera causal de baja fue la desaparición forzada como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado”

En julio de 2012, la presidenta Cristina Fernández de Kichner firmó el decreto 1199/12, que incluye en un anexo la nómina de los primeros 122 legajos laborales que debían ser reparados. Dicho dispositivo destaca el trabajo realizado por La Comisión en conjunto con el Archivo Nacional de la Memoria considerando necesario ampliar los objetivos del Acuerdo Marco a todo el ámbito de la Administración Pública Nacional aprobando el trabajo realizado por dicha Comisión.

Dispone la inscripción de la condición de detenido desaparecido en los legajos de las personas físicas que se individualiza en el anexo del decreto agregando el número de registro de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y en toda otra documentación oficial donde estos trabajadores estuvieran mencionados como dados de baja. Invita a las entidades gremiales con ámbito de actuación en el Estado y a los organismos de derechos humanos a colaborar en la identificación de los trabajadores estatales víctimas del terrorismo de Estado en el período comprendido entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983.

## LA CRISTALIZACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA

Luego de la firma del decreto 1199 se realizaron una serie de reuniones de la Comisión con los técnicos y expertos de la Secretaria de Gabinete de Ministros y de la Secretaria de Derechos Humanos para redactar una resolución reglamentaria que estableciera el procedimiento para reparar los legajos laborales. Establece que la solicitud de búsqueda de legajo para su reparación documental podrá ser presentada por un particular interesado (en general se trata de un familiar), por La Comisión, por entidades sindicales, por organismos de derechos humanos o de oficio por parte del ente u organismo donde prestara servicios ese/a trabajador/a<sup>30</sup>.

Dentro de este marco se realizaron entre los años 2013 y 2015, una serie de actos de reparación de legajos en diversas agencias y dependencias del Estado bajo la forma de conmemoraciones con la participación de familiares, ex compañeros y compañeras de trabajo y militancia, organizaciones de derechos humanos y funcionarios de cada organismo. Las máximas autoridades de cada institución entregaron en dichos eventos públicos copia de cada legajo reparado a sus familiares y en caso de ausencia de los mismos a algún ex compañero o compañera de trabajo.

Se llevaron a cabo en la Comisión Nacional de Energía Atómica, en el SENASA, en diversas dependencias del antiguo Ministerio de Obras Públicas como Gas del Estado, Vialidad Nacional u Obras Sanitarias, en los ministerios de Trabajo, Defensa, Salud, Educación, Economía y Desarrollo Social, en Aerolíneas Argentinas, INTA, INTI, en la AFIP y en la ANSES. Estos eventos se convirtieron en instancias de reconfiguración de posicionamientos de los funcionarios gubernamentales frente a la problemática de la represión en el ámbito laboral.

En todos estos actos participaron militantes y adherentes de organizaciones sindicales, representantes de las centrales de trabajadores, organismos de derechos humanos, funcionarios de la institución respectiva y de la Secretaría de Derechos Humanos, ex compañeros de trabajo y militancia y, especialmente, los familiares de las víctimas.

---

<sup>30</sup> Esto sucedió con los legajos de Elena Angélica Holmberg Lanusse y Hector Hidalgo Solá, donde su reparación fue solicitada por la Cancillería argentina.

Algunos actos tuvieron mayor repercusión periodística, como el que se realizó en el predio del Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA) con el legajo docente del escritor Haroldo Conti en las instalaciones del centro cultural que lleva su nombre. En varias ocasiones los funcionarios se comprometieron públicamente a revisar e investigar los legajos de los trabajadores que hicieron “abandono de trabajo” con la hipótesis de encontrar otras víctimas del terrorismo de Estado y continuar con la política de reparación.

Como una derivación de estos eventos, se pudo avanzar en el ingreso de algunos hijos/as de detenidos desaparecidos estatales en el puesto de trabajo de sus padres. Si bien esta situación no estaba prevista ni ordenada en el Decreto 1199/12, se concretó en varios organismos como una forma de profundizar la reparación en casos en los que alguno de los descendientes directos se encontrara desocupados.

El 15 de julio de 2015 se firmó en la sede de Abuelas de Plaza de Mayo un acuerdo de colaboración con La Comisión para incorporar la documentación encontrada al acervo del Archivo Biográfico Familiar. Ese día se entregaron los primeros quince legajos laborales de detenidos desaparecidos y asesinados trabajadores del Estado para sumarlos a la información que la institución conserva para cada una de sus casi cuatrocientas “cajitas”, correspondientes a cada nieto para el que buscan recuperar su identidad<sup>31</sup>.

El decreto 1199/12, al enfocarse exclusivamente en la reparación de los legajos laborales de los trabajadores de las jurisdicciones ministeriales, secretarías de Estado, empresas públicas y entidades descentralizadas de la Administración Pública Nacional, no cumplía con uno de los principios y estándares básicos en la implementación de políticas públicas, que es la universalidad. Considerando los avances realizados en las investigaciones sobre la responsabilidad empresarial en los delitos de lesa humanidad, este déficit resulta significativo. A fines de 2019, la diputada nacional y dirigente sindical de la Asociación del Personal de los Organismos de Control, Carla Pitiot, presentó un proyecto de ley para ampliar el universo reparatorio a todos los trabajadores y trabajadoras del sector privado

---

<sup>31</sup> En esas cajitas se conservan documentos orales, escritos y fotográficos de familiares, amigos y compañeros de militancia y cautiverio que permitan a cada nieto o nieta recuperado/a reconstruir las historias de vida de sus padres. Allí se incorporaron los legajos laborales de los trabajadores estatales para que fuera parte de ese acervo la trayectoria laboral de sus familias.

víctimas de desaparición forzada o asesinato<sup>32</sup>. El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados en 2020 y en diciembre de 2021 fue aprobado por el Senado (ley 27.656).

---

<sup>32</sup> Alejandro Jasinski “ El legajo como campo de batalla(Las empresas deberán sincerar las desapariciones forzadas en sus registros)” en El Cohete a la luna, 8 de noviembre de 2020.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Basualdo, Victoria (2010) “Los delegados y comisiones internas en la historia argentina: una mirada de largo plazo, 1943-2007”, en Azpiazu, Daniel, Schorr, Martín, y Basualdo, Victoria, “La industria y el sindicalismo de base en la Argentina”, (Buenos Aires, Editorial Cara o Ceca).

Besse, Juan, Crenzel Emilio, Messina, Luciana y Wlosko, Miriam (2013) “Memoria y trabajadores” Cuaderno de Trabajo N° 2, Ediciones de la Universidad Nacional de Lanús.

Canelo, Paula (2016). “La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983)”. Buenos Aires: Edhasa

Castillo, Christian (2006) “Elementos para un ‘cuarto relato’ sobre el proceso revolucionario de los 70 y la dictadura militar” en [www.ips.org.ar](http://www.ips.org.ar)

D’Antonio, Débora (2018) “Bajas, cesantías, suspensiones y renunciadas forzadas: trabajadores y trabajadoras del Estado en la mira (Argentina: 1973-1983), pág.59-91 en

Damin, Nicolás (2009). “Plan CONINTES y resistencia peronista (1955-1963)”. Buenos Aires: Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas

Feierstein, Daniel – compilador (2009). “Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina”. Buenos Aires: Prometeo Libros

Finchelstein, Federico (2016). “Orígenes ideológicos de la guerra sucia. Fascismo, populismo y dictadura en la Argentina del siglo XX.” Buenos Aires: Sudamericana

Franco, Marina (2012). “Rompecabezas para armar: la seguridad interior como política de Estado en la historia argentina reciente (1958-1976)”. Historia y problemas del siglo XX, vol. 3, pp. 77-95

Franco, Marina (2012). “Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976.” Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Gonzalez, Oscar; Gigena, Enrique; Shapiro, Jeskel (2008). “Los rosariazos de 1969. De mayo a setiembre.” Rosario: Homo Sapiens Ediciones

Grimson, Alejandro (2019). “¿Qué es el Peronismo? De Perón a los Kirchner, el movimiento que no deja de conmover la política argentina.” Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores

James, Daniel (2013). “Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina.” Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores

Lorenz, Federico (2004) “Una ausencia vigente, una deuda pendiente: pensar los setenta desde los trabajadores”, en “Políticas de la memoria”, Anuario de Investigación e Información del CEDINCI (Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas), págs. 19-23.

Mallimaci, Fortunato (2015) “El mito de la Argentina laica. Catolicismo, política y Estado.” Buenos Aires: Capital Intelectual SA

Melon Pirro, Julio (2009). El peronismo después del peronismo. Resistencia, sindicalismo y política luego del 55. Buenos Aires: Siglo XXI

Potash, Robert A. (1994). “El ejército y la política en la Argentina (1962-1973)”. Buenos Aires: Editorial Sudamericana

Reina, Mario (2018). “Estado empleador, Estado represor. El plan CONINTES y la represión a los trabajadores organizados”. Buenos Aires: Imago Mundi

Rot, Gabriel (2010). “Los orígenes perdidos de la guerrilla en la Argentina: la historia de Jorge Ricardo Masetti y el ejército guerrillero del pueblo”. Buenos Aires: Weldhunter Editores

Salas, Ernesto José. (2015). “Uturuncos. El origen de la guerrilla peronista”. Buenos Aires: Punto de Encuentro

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (2015). “Bombardeo del 16 de junio de 1955. Edición revisada.” Buenos Aires: Autor

Tcach, César (2012). “De la Revolución Libertadora al Cordobazo. Córdoba, el rostro anticipado del país.” Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores

VVAA (2015) “Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad. Represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado” (2015), tomos I y II. FLACSO-CELS-Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.